

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICIÓN

POR SUSCRICIÓN:

Madrid, con el «Diario» 6 re. al mes

ON NÚMERO, España, 10 cént. Estandar, 15.

AÑO XXXI NÚM. 8238.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

(EDICIÓN ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

DIARIO OFICIAL DE MADRID

GACETA DE MADRID

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

SS. MM. El Rey y la Reina (Q. D. G.), continúan en esta corte su novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las Serranías Señoras, Infantas, Doña María de las Mercedes, Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES

ALMANAQUE

Sol: sale a las 6'6 de la mañana y se pone a las 5'27 de la tarde.

Cuarto creciente a las 12'20 de la mañana.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal de consumos y arbitrios resulta ser el total de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer 60337 pesetas 11 céntimos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Tenencia de alcaldía del distrito del Centro.—Por los dependientes de esta alcaldía ha sido hallada una caballería menor con su cría, que estaba abandonada, la cual se encuentra depositada a disposición de esta alcaldía.

La persona que se crea pertenece a la secretaría de la misma sita costanilla de los Angeles, número 1, pral., donde identificando su persona y justificando la pertenencia de la referida caballería le será entregada, previendo que si trasladados los ocho días que prefiere el art. 173 de las Ordenanzas Municipales, se procederá a su venta en la forma establecida en el mismo.

Madrid 10 de octubre de 1880.—El teniente alcalde, E. Romero Paz.

R-1

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Esta dirección general ha acordado los pagos que se esperan a continuación para el día 13 del corriente de diez a dos de la tarde:

Intereses de depósitos necesarios procedentes de la tercera partel de 80 por 100 de propios.—Al 7 1/2 por 100.—Cartetas números 930 a 934 de señalamiento.

Proposiciones admitidas en las subastas de acciones de obras públicas celebradas en 24 de setiembre último.

Madrid 9 de octubre de 1880.—El secretario, Santiago Ballesteros.—Visto bueno.—El director general, Creagh.

R-1

Idem de 1.º de junio de 1878, facturas comprendidas en los números 7467 al 7501.

Idem de 1.º de enero de 1879, facturas comprendidas en los números 7483 al 7511.

Idem de 1.º de julio de 1879, facturas comprendidas en los números 7489 al 7511.

Idem de 1.º de enero de 1880, facturas comprendidas en los números 7495 al 7516.

Idem de 30 de junio de 1880, facturas números 3140 al 3190.

BIA 13.

Deuda amortizable al 2 por 100 interior

3 Semestre de julio de 1877, facturas comprendidas en los números 5178 al 5282.

Idem enero de 1878, facturas comprendidas en los números 5176 al 5283.

Idem enero de 1879, facturas comprendidas en los números 5181 al 5285.

Idem julio de 1879, facturas comprendidas en los números 5175 al 5286.

Idem enero de 1880, facturas númeras 4007 al 4034.

Idem junio de 1880, facturas números 3091 al 3128.

BIA 14.

Inscripciones nominativas, semestre de julio de 1877 a enero de 1880, facturas números 715, 1383, 1608, 1734, 1735, 1737, 1554, 1879, 1886, 1602, 2291, 2292, 6249 a 6251, 6405 a 6497.

Idem semestre de junio de 1880, facturas números 424, 425, 1112, 1117, 136, 1358, 1539, 1540 y 1541.

Acciones de obras públicas, semestre de junio de 1880, facturas números 201 y 202.

Idem carreteras de 34 millones, semestre de junio de 1877 a enero de 1880, facturas números 84, 101, 113, 136 y 140.

Idem carreteras de 34 millones, semestre de junio de 1880, facturas números 70 y 71.

Idem carreteras de 35 millones, anuario de agosto de 1879, factura número 256.

Idem carreteras de 53 millones, anuario de agosto de 1880, factura número 132 al 153.

Idem carreteras de 20 millones, semestre de 30 de setiembre de 1880, facturas números 1 al 4.

BIA 15.

Atrasos de 1.º de julio de 1874 y anteriores, facturas números 2958, 2970, 3109, 3119, 3135, 3164, 3200 al 3202, 3205, 3207, 3210 al 3212, 3217 al 3220, 322, 3227, 3220 al 3232, 3235, 3237, 3239, 3240, 3243, 3246 y 3247.

Proposiciones admitidas en las subastas de acciones de obras públicas celebradas en 24 de setiembre último.

Madrid 9 de octubre de 1880.—El secretario, Santiago Ballesteros.—Visto bueno.—El director general, Creagh.

R-1

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por real orden de 2 de abril de 1878, esta dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de noviembre, a la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Alcañiz a la frontera de la carretera de Zamora a Portugal por su presupuesto de contrata de 596583 pesetas 51 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la instrucción de 18 de marzo de 1852, en Madrid ante la dirección general de Obras Públicas, en el ministerio de Fomento, y en Zamora ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo a que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitación abierta entre sus autores.

Madrid 29 de setiembre de 1880.—El director general, el barón de Covadonga.

R-1

HOSPITAL PROVINCIAL.

Estado que manifiesta el que ha tenido la enfermería de dicho establecimiento en el mes de setiembre de 1880, con expresión de los que quedaron existentes en el ante ior, los entrados en el presente, estancias que han causado y el número de los que han curado y muerto:

Hombres: Quedaron, 509; entradas, 647; estancias, 16837; curados 565; muertos 100; existen 551.

Mujeres: Quedaron, 442; entradas, 505; estancias, 14317; curados, 385; muertas, 63; existen, 450.

Resumen: Quedaron, 951; entradas, 1152; estancias, 31454; curados, 890; muertos, 163; existen, 1030.

Madrid 30 de setiembre de 1880.—El comisario de entradas, José Paúles.

V. B.

—El director, Antonio Bravo.

DONATIVOS Y LIMOSNAS.

Recibido de D. Diego Fernández Montes, por mano de su señor hijo D. Luis, en calidad de limosna diez impermeables y siete paraguas para las camas de los enfermos del establecimiento a 50 reales uno, importan.

Madrid 29 de setiembre de 1880.—Antonio Bravo.

R-1

En virtud de lo dispuesto por real orden de 24 de setiembre de 1878 esta dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de noviembre a la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de los trazos 8 al 10 de la carretera de segundo orden de Meijahoy a Orense por Chantada, por su presupuesto de contrata de 331753 pesetas 67 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la instrucción de 18 de marzo de 1852, en Madrid ante la dirección general de Obras Públicas, en el ministerio de Fomento y en Lugo ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo a que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitación abierta entre sus autores.

Madrid 29 de setiembre de 1880.—El director general, B. de Covadonga.

R-1

DIRECCIÓN DE LA DEUDA.

Esta dirección general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga a los días 11, 12, 13, 14 y 15 del actual de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses y amortización de la deuda pública que a continuación se expresan:

DIA 11.

Ferro-carriles.

Madrid 10 de octubre de 1880.—El administrador, Martín Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Polaya, 10 duplicado; principal, Valverde, 1º, segundo, Pacífico, 15, principal, Cedadores, 4, segundo, Quintana, 22, cuarto, Leganitos, 47, tercero, Libertad, 5, tercero, Serrano, 49, tercero, Corrales, Baja, 7, segundo, Jesús de la Mata, 11, principal, Aduana, 4, segundo, Principal, Siliva, 24, principal, Corvantes, 32, bajo, Tureo, 18, bajo.

DIRECCIÓN DE LA DEUDA.

Esta dirección general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga a los días 11, 12, 13, 14 y 15 del actual de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses y amortización de la deuda pública que a continuación se expresan:

DIA 11.

Ferro-carriles.

Madrid 10 de octubre de 1880.—El director general, B. de Covadonga.

R-1

DIRECCIÓN DE LA DEUDA.

Este director general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga a los días 11, 12, 13, 14 y 15 del actual de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses y amortización de la deuda pública que a continuación se expresan:

DIA 11.

Ferro-carriles.

Madrid 10 de octubre de 1880.—El director general, B. de Covadonga.

R-1

DIRECCIÓN DE LA DEUDA.

Este director general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga a los días 11, 12, 13, 14 y 15 del actual de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses y amortización de la deuda pública que a continuación se expresan:

DIA 11.

Ferro-carriles.

Madrid 10 de octubre de 1880.—El director general, B. de Covadonga.

R-1

DIRECCIÓN DE LA DEUDA.

Este director general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga a los días 11, 12, 13, 14 y 15 del actual de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses y amortización de la deuda pública que a continuación se expresan:

DIA 11.

Ferro-carriles.

Madrid 10 de octubre de 1880.—El director general, B. de Covadonga.

R-1

DIRECCIÓN DE LA DEUDA.

Este director general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga a los días 11, 12, 13, 14 y 15 del actual de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses y amortización de la deuda pública que a continuación se expresan:

DIA 11.

Ferro-carriles.

Madrid 10 de octubre de 1880.—El director general, B. de Covadonga.

R-1

DIRECCIÓN DE LA DEUDA.

Este director general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga a los días 11, 12, 13, 14 y 15 del actual de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses y amortización de la deuda pública que a continuación se expresan:

DIA 11.

Ferro-carriles.

Madrid 10 de octubre de 1880.—El director general, B. de Covadonga.

Nadal, ó sus legítimos representantes ó sucesores, caso de haber aquéllos fallecidos, para que en el término de cinco días, impropiables, que empezaran a contarse desde el en que este edicto se publicare, comparezcan en dicho juzgado, a contestar la demanda de declaración de pobreza para litigar con ellos, presentada por doña Agueda Escudero y Sacristán, representada por el procurador D. Manuel Toribio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 27 de setiembre de 1880.—El actuario, Narciso Tribaldos.—V. B.
El juez, Galicia.

RENTAS ESTANCADAS.

Prospecto del sorteo que se hó de celebrar en Madrid el dia 16 de octubre de 1880.

Constará de 18000 billetes, al precio de 50 pesetas divididos en décimos a 6 pesetas, distribuyéndose 784000 pesetas en 380 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1..... de.....	160.000
1..... de.....	80.000
1..... de.....	50.000
1..... de.....	20.000
16..... de.....	48.000
410..... de.....	240.000
446..... de.....	400.....
2 aproximadas de.....	2.000
1..... de.....	4.000
2 id. de 1.000 id. para el premio segundo.....	2.000
	880
	788.400

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 18000, y si fuere este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales, para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de 125, entre las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la venia del presidente, a hacer observaciones sobre dudas e irregularidades que adviértense en las operaciones de los sorteos. Al dia siguiente de efectuados los sorteos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las administraciones donde han sido expedidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos. En algunos casos, la dirección puede acordar transferencias de pagos, mediante solicitud de los interesados.

Madrid 7 de julio de 1880.—El director general, Ed. Garrido Estrada.

Loterías.—En los sorteos celebrados en este dia, para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de setiembre de 1874 a las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y cinco de 125, entre las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta serie, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevenida por real orden de 19 de febrero de 1862, han resultado agraciadas las siguientes:

HUERFANA.

Premio de 625 pesetas.—Doña Teresa Murviedro y Michelen, hija de D. Nicolás, miguelote voluntario del Guipúzcoa, muerto en el campo del honor.

TONCELLAS.

Premio 1.º de 125 pesetas.—Elvira González y López de Bles, del Hospital.

Idem 2.º de id. id.—María de la Encarnación Largo y Roma de Alfonso, de idem.

Idem 3.º de id. id.—Rafaela Rute y García de Ricardo, de id.

Idem 4.º de id. id.—Vicenta Briluenga y Culbres de Anacleto, de id.

Idem 5.º de id. id.—Vicenta Arjona de la Torre de Antonio, de id.

Madrid 6 de octubre de 1880.—El director general, Garrido Estrada.

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICION DE LA NOCHE.

DE AYER 10 DE OCTUBRE.

La Gaceta de hoy publica los reales decretos del ministerio de Gracia y Justicia concediendo grandeza de España, en el título de marqués de Miravalles, al capitán general de ejército D. Genaro de Quesada, y en el del conde de la Canadá al teniente general D. Rafael Acebo y Rico.

También aparece hoy en el periódico oficial los reales decretos concediendo gran cruz del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales:

A los tenientes generales D. José Luciano Campuzano, D. Fernando Cotoner y D. Juan Zapatero.

A los mariscales de campo D. Pascual del Real y Reina, D. Juan Delatour, don Carlos Suárez y D. Manuel de Alarcón.

A los intendentes de ejército D. Roberto Zaragoza.

A los brigadiers D. Francisco Ruiz Gómez, D. Agustín Calvet, D. Hipólito Llorente, D. Marcelino Clos, D. Juan Emilio y Piers, D. Manuel Keller, don Antonio Molto y Díaz Berrio, D. Isidoro Llull y Mitjavila, D. Francisco de Alvear y D. José Arderiz.

Así mismo publica la Gaceta el real decreto siguiente expedido por el ministerio de la Guerra:

Queriendo dar al ejército una nueva muestra de mi aprecio con motivo del nacimiento de mi augusta hija la infanta María de las Mercedes, aunque las necesidades del Estado impidan realizar mis deseos con la extensión propia de

mi voluntad y de lo que el mismo ejercicio merece, por sus studias, habilidades y sacrificios, tomando en consideración lo prometido por el ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de ministros, viene en decreto lo que sigue:

1.º Concedida la cruz del Mérito militar, designada para premiar servicios especiales de la clase reglamentaria, y en la proporción de una por cada 20 del total de las escasas, a los jefes y oficiales de las diferentes armas e institutos del ejército que, siendo los más antiguos, no posean dicha condecoración.

2.º En la misma proporción concederá la cruz de primera clase de la orden citada a los alumnos de las academias militares que sean los más avenajados por su aplicación y aprovechamiento dentro de cada año respectivo.

3.º En igual proporción y condición de antigüedad concederá la cruz de plata del Mérito militar, los sargentos, primos y segundos y cabos primeros de las armas e institutos e oficiales. Los graduados de oficial a teniente corresponden esta distinción optarán por la cruz de primera clase.

4.º Concedido 10 cruces sencillas del Mérito militar por cada compañía, escuadrón o batallón a igual número de individuos de las clases de cabos segundos y soldados, que resulten ser los más antiguos sin notas desfavorables en inteligencia de que las terceras partes cuando menos han de recalar en los soldados.

5.º Para la proporción indicada en los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se contarán como unidades las fracciones que no lleguen a las 20.

6.º Estas gracias no son permisibles.

7.º En los ejércitos de Ultramar y por lo que respecta a las armas generales, se verificarán las concesiones en la forma expresada; pero en los cuerpos de escala cerrada figurarán sus individuos para la adjudicación en las escalas generales de los mismos.

8.º En el interior de la Península, y en las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

9.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

10.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

11.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

12.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

13.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

14.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

15.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

16.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

17.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

18.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

19.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

20.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

21.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

22.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

23.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

24.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

25.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

26.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

27.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

28.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

29.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

30.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

31.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

32.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

33.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

34.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

35.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

36.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

37.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

38.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

39.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

40.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

41.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

42.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

43.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

44.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

45.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

46.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

47.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

48.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

49.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

50.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

51.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

52.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

53.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

54.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

55.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

56.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

57.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

58.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

59.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

60.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

61.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

62.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

63.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

64.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

65.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

66.º En las escuadrillas de los mares, se harán sorteos de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 1.º.

con un filón de oro, otro de plata, otro de plomo y otro de hierro.

A poco lo dijeron don, luego usía, y luego escuché.

Desde entonces tiene dona Fortuna a su marido amilánado y metido en un zapato, y ella más casquivana, más desatada que nunca.

Siguió repartiéndole sus favores sin ton ni son, al buen tun tun, a tonas y a lozas, a ojo de buen cubero, a la buena de Dios, a cara y cruz, a manera de paño de ciego, y alguno alcanzará al narrador si le agrada el cuento al lector.

FERNAN CABALLERO.

SUZETAS.—El 8 de noviembre los dueños de los portales del Puerto del Río, Vadecondes, San Martín de Utrera, Mesa, Quintanilla de Escalada, Villanueva de las Ollas, Peñas-Pardas, Castañares y Espinosa de los Monteros de Burgos.

VAGANTES.—La secretaría del ayuntamiento de Morella con 1500 pesetas.—La de Paracuellos del Giloca con 950.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Nicacio, obispo.

Este insigne prelado de la iglesia de Reims vivió en el quinto siglo, y después de muchas persecuciones fue preso y sentenciado a muerte, siendo decapitado en la plaza pública. Los fieles recogieron su sangre, cuero, al qual quedó sepultura en la iglesia de San Agustín.

Cuimbo.—Se celebra el juicio del Charente

Horas en las Escuelas pías de San Fernando, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde vísperas de Nuestra Señora del Pilar y la reserva.

—En la iglesia de San Antonio del Prado se hará función a San Francisco de Borja con misa mayor, manifesto y sermon que predicarán D. Bernardo Barberá.

—Continúa celebrándose la novena de la Virgen del Pilar en la parroquia de San Andrés, donde por la tarde a las seis en los ejercicios será orador el señor cura eclesiástico D. Antonio Chacón. Después del toque de horas se cantará una solemne salve a Nuestra Señora en preparación de su fiesta principal.

—Sigue la novena de Santa Teresita de Jesús en la iglesia de la Visitación (plaza de las Salesas) y predicarán en los ejercicios de la tarde el R. P. Isidro Hidalgo.

—En la iglesia de las Descalzas Reales se practicará el culto mensual a Nuestra Señora del Milagro estando S. D. M. de manifestio por mañana y tarde.

—La congregación de Nuestra Señora del Pilar establecida en la iglesia de Monseñor celebrará al anochecer una solemne salve precedida de motetes y lotería a su excelencia titular y patrona en preparación de su fiesta principal y novena.

Vista de la corte de Yalta.—Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas Reales, la de Bolen en San Juan de Dios, la de la Fuencisla en Santiago ó la de Lourdes en San Martín.

CHARADA.

—¡Primas tres el que canta la canción del tres-tercer!

—Creo que no es tres, que es todo; pero yo no lo primera.

Solución de la anterior: TORQUEMADA.

BOLETIN DE TEATROS.

EPECTACULOS PARA HOY.

TEATRO REAL.—No hay función.

ESPAÑOL.—8 1/2.—1 1/2.—Impar. (Día de noche).—Sainete.—El coronel Esteban.—Los Robados.

APOLÓ.—8 1/2.—T. 2.—Impar.—El anillo de hierro.

COMEDIA.—8 1/2.—T. 1.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.—Paseo y Carranza.—Los hablodores.—Música clásica.

TOLIES ARDELIUS.—8 1/2.—(Día de noche).—El siglo que viene.

VARIEDADES.—8 1/2.—La canción de la Lola.—El conde Patricio.—Al Santito.

LA RARA.—8 1/2.—La nodriza.—La mama política.

ESLAVA.—8 1/2.—Quien quita la ocasión.—Sin atadero.—Sorafín.—Salón Eslava.

MARTÍN.—8.—Un té dansant.—Pascual Batón.—Más vale maña que fuerza.—Piccio, Adán y compañía.

INFANTIL.—7 1/2.—Un rey y un ranchero.—El nuevo Camaleón.—La cigarrera del Lavapiés.—La puntilla.—La tontita del lugar.—Baile.

RISA.—8.—Un jueves en las Penitencias.—Manolito Gázquez.—Un sentenciado a muerte.—Un toro de muerte.—Baile.

LICEO DE CAPELLANES.—8.—Pupils gracia de Gedéon.—La coqueta.—Pupils a dos pesetas.—Madame Angot.—Ejercicios por Ling-Look.—El hombre es débil.

CIRCO DE PRICE.—(Calle de las infantas.)—8 1/2.—Variada función de ejercicios gimnásticos y acrobáticos, en la que tomará parte el popular clown Tony Gryee y en la cual se ejecutará la gran parodia de la corrida de toros.

Especiales para hoy:

ENTRADA LIBRE.—Precios fijos.

LOCAL NUEVO.

PIANO ERARD.

El gran piano de cola de este célebre autor, que el eminente artista Saint-Saëns toca en los conciertos del Príncipe Alfonso, ha sido cedido por la casa editorial de Zozaya.

Gran depósito de pianos de los más afamados fabricantes.

84, CARRERA DE SAN JERÓNIMO. 34.

MODAS.

AUGUSTO BESANCON.

Calle de Garretas, número 3.

Avisa a sus numerosas parroquianas, que acaba de llegar de París con un gran surtido de novedades en vestidos, abrigos, adornos y sombreros.

TRANSPORTES Y COMISIONES PARA EL extranjero. Tetuan, 14 y Alcalá, 16.

VAPORES-CORREOS INGLESES PARA Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires del Pacífico.—L. Ramírez, Alcalá, 12.

Oficina en Melilla en el establecimiento

DINERO

ESPOZ Y MINA, 7, PRAL.

En el acto y a presencia de los interesados, se tasan y empeñan las alhajas **POR MUCHA MAS CANTIDAD QUE EN OTRAS PARTES**; se toma papel cotizable y papeletas del Monte; se lacran y sellan, si lo quieren sus dueños, todos los valores recibidos en garantía y se entregan en el acto que se reclamen, **SIN PRETESTOS NI ESCUSAS**, caso de no estar vencidos. Lo que se ofrece **LO GARANTIZA CON SU FIRMA**, esta respetable casa, primera en España, única en primera categoría, que paga al Estado **MAS DE MIL DUROS ANUALES**.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Nicacio, obispo.

Este insigne prelado de la iglesia de Reims vivió en el quinto siglo, y después de muchas persecuciones fue preso y sentenciado a muerte, siendo decapitado en la plaza pública. Los fieles recogieron su sangre, cuero, al qual quedó sepultura en la iglesia de San Agustín.

Cuimbo.—Se celebra el juicio del Charente

Horas en las Escuelas pías de San Fernando, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde vísperas de Nuestra Señora del Pilar y la reserva.

—En la iglesia de San Antonio del Prado se hará función a San Francisco de Borja con misa mayor, manifesto y sermon que predicarán D. Bernardo Barberá.

—Continúa celebrándose la novena de la Virgen del Pilar en la parroquia de San Andrés, donde por la tarde a las seis en los ejercicios será orador el señor cura eclesiástico D. Antonio Chacón. Después del toque de horas se cantará una solemne salve a Nuestra Señora en preparación de su fiesta principal.

—Sigue la novena de Santa Teresita de Jesús en la iglesia de la Visitación (plaza de las Salesas) y predicarán en los ejercicios de la tarde el R. P. Isidro Hidalgo.

—En la iglesia de las Descalzas Reales se practicará el culto mensual a Nuestra Señora del Milagro estando S. D. M. de manifestio por mañana y tarde.

—La congregación de Nuestra Señora del Pilar establecida en la iglesia de Monseñor celebrará al anochecer una solemne salve precedida de motetes y lotería a su excelencia titular y patrona en preparación de su fiesta principal y novena.

Vista de la corte de Yalta.—Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas Reales, la de Bolen en San Juan de Dios, la de la Fuencisla en Santiago ó la de Lourdes en San Martín.

¡QUÉ OCASIÓN!

Vendemos por su **VALOR REAL**, 6 sea por lo que valen al deshecho, preciosas sortijas, medallones, pulseras, alfileres, pendientes, collares, gemelos, y toda clase de alhajas con ricos brillantes, de esmerado gusto y alta novedad.—Relojes, oro de ley, garantizados por ocho años, a **MITAD DE PRECIO QUE EN LAS RELOJERIAS**, rebajando en estos el 10 por 100 del precio marcado.—Cuanto se nos compre, lo volvemos a recibir con un pequeño quebranto.

ESPOZ Y MINA, 7, PRINCIPAL, MADRID.

ALMONEDA ESTRAORDINARIA

A CUALQUIER PRECIO ACEPTABLE

PARA CONCLUIR CUANTO ANTES

VENTA MOBILIARIA

como nunca se ha visto en Madrid, procedentes de palacios reales, príncipes y títulos extranjeros, recientemente adquiridos en París y enviados a esta corte para su más pronta realización.

CALLE DEL LOBO, 27, PRINCIPAL,
ESQUINA A LA DEL PRADO,
CASA DE LA SEÑORA DUQUESA VIUDA DE NOBLEJAS.

DOS MAGNÍFICOS LAVABOS HIDRAULICOS

varios espejos muy grandes y algunos armarios de luna, camas y mesas de noche de palo-santo, dos magníficos roperos de robe talado y varios otros muebles.

Se venden por la mitad de su valor
EN LA ALMONEDA CALLE DEL LOBO, 27, PRINCIPAL

esquina a la del Prado.

DR. GOÑI.

Especialistas en las vías urinarias y matriz.

asegura su curación no cobrando hasta

días después de curado. Montero, 41, pral.

NO MAS SANGRIAS.

Jarabe de aconitio.—Jarabe de canchalagua.—Jarabe

de aconitio y canchalagua.—Enolaturo de aconitio

y canchalagua.

La aceptación que estas preparaciones han alcanzado, y que

cada día tienen más y más, solo se justifica con la venta diaria

y los plácemes que miles de personas manifiestan, no usando

otras para atemperar y depurar la sangre, habiendo recomienda-

do con una ventaja inmena a las sangrías, tan perjudiciales

en muchos casos. El exceso de robustez, la vida quieta y tran-

quila, causa de muchos males, como toses, congestiones, ron-

queras, vañidos de cabeza, sofocos, mala respiración, etc., des-

aparecen enseguida usando esta medicación, tan cómoda, tan

fácil y tan barata.—Jarabes 6 rs. frasco.—Enolaturo 10 rs.

Botica de Sanchez Ocaña, Atocha, 25.

PASTILLAS DE CLORATO POTÁSICO DE MORENO MIQUEL.

Efectivas en el tratamiento de las anginas, garrotilla, congoñas, estinco de voz, inflamación de las amigdalias, de la faringe ó de la laringe, y en general contra todas las afecciones de garganta y boca: 8 rs. caja. Farmacia de su autor, Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias de España.

CARROS-MUDANZA

ALMONEDA

F. Delrieu, Arenal, 7. B. Andrés

14. P. Arneros, 4; Almirante, 4.

HACEN FALTA OFICIALES DE MODISTAS. Bolsa, 5. 4. 1.

ALMONEDA DETECTO DEL MO-

BLONIA DE UNA CASA. Todes-

cos, 33, pral. Horas de 10 a 6. 4.

SE DESEA UNO O DOS CA-

OBALLEROS PARA VIVIR EN FAMILIA.

Jesús del Valle, 13, 3. decha.

D. OLIMPIO SANCHEZ

X. NAVARRO, oficial segundo graduado, tercero efectivo del cuerpo administrativo del ejército, fallecido a la edad de 22 años, el 11 de octubre de 1872.

Todas las misas que se celebran el lunes 11 de octubre, en la iglesia de San Pascual, por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas por el alma de dicho señor y por la de su esposa.

D. IGNACIO DIAZ MORAN.

Sus hijos, nietos y demás familia, ruegan a sus amigos les encienden a Dios.

R. I. P.

Su desconsolada viuda D. Dolores Bayón, primas y demás parentes, ruegan a sus numerosos amigos que sirvan encendido a Dios y asistir al funeral que tendrá lugar el lunes 11 de octubre, a las diez de la mañana, desde la casa mortuoria, calle del Dos de Mayo, núm. 2, fregadero, a la sacramental de San Martín, en lo que recibirá especial favor.

No se reparten esquelas. El duelo se despidé en el cementerio.—Se suplica el coche.

R. I. P.

Su desconsolada viuda D. Dolores Bayón, primas y demás parentes, ruegan a sus numerosos amigos que sirvan encendido a Dios y asistir al funeral que tendrá lugar el lunes 11 de octubre, a las diez de la mañana, desde la casa mortuoria, calle del Dos de Mayo, núm. 2, fregadero, a la sacramental de San Martín, en lo que recibirá especial favor.

No se reparten esquelas. El duelo se despidé en el cementerio.—Se suplica el coche.

SIN IGUAL.

Surtido en tiras bordadas des-
de 13 ctos. 5 vs. y flecos mara-
hu de 4 a 40 rs. varia, se encuen-
tra en casa de Perez, Botona-
ras y Plaza Mayor, 1.

GRAN ESPOSICION

DECORADO DE HABITACIONES,

MUEBLES Y SILLERIAS de TODAS CLASES.

Sin competencia posible en precios, solidez y gusto en la construcción, se espone una ver-